



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/999 (Rev. 1)
23 de abril de 1975

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Decimosexto período de sesiones

Puerto España, Trinidad y Tabago,
6 al 15 de mayo de 1975

COOPERACION REGIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA

(Nota conjunta de la secretaria de la CEPAL y de la Dirección
Regional para América Latina del PNUD.)

1. Dentro del marco de la cooperación regional y subregional, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su 18º período de sesiones, trató el tema relacionado con el papel de las comisiones económicas regionales en las actividades operacionales de las Naciones Unidas. Después de escucharse las opiniones y comentarios expresados durante el debate sobre la materia, el Consejo de Administración tomó la siguiente decisión en su sesión de 20 de junio de 1974: 1/

- "a) Recomienda que el Administrador, en cooperación con los países en desarrollo interesados, fomente la participación de las comisiones económicas regionales en la planificación y coordinación de la asistencia del PNUD y del FNUAP disponible para proyectos regionales y subregionales dentro de sus regiones respectivas;
- b) Recomienda que el Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta plenamente las consecuencias financieras que ello entraña, examine la viabilidad de disposiciones apropiadas que permitan la delegación de las funciones pertinentes del organismo de ejecución en las comisiones económicas regionales para proyectos regionales y subregionales financiados por el PNUD, en los casos en que lo recomienden el Administrador y los países interesados;
- c) Recomienda asimismo que el Consejo Económico y Social pida a las comisiones económicas regionales que cooperen con el Administrador del PNUD participando en la planificación y ejecución de los proyectos regionales y subregionales pertinentes y asegurando la coordinación con el PNUD de sus propias actividades, en particular de las actividades de los equipos asesores de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- d) Recomienda que el Administrador, en virtud de acuerdos apropiados con las Naciones Unidas, intente aprovechar al máximo los conocimientos de expertos de que disponen las comisiones económicas regionales utilizando a éstas, cuando proceda, como organismos de ejecución de proyectos seleccionados del PNUD en sus respectivas regiones orientados a la cooperación económica regional y subregional, cuando lo recomienden los países interesados;

1/ Véase la sección III del párrafo III del documento E/5543/Rev.1.

- e) Insta a los Representantes Residentes del PNUD a que aprovechen al máximo los servicios multidisciplinarios de los equipos asesores de las Naciones Unidas para el desarrollo, cuando proceda;
- f) Insta al Administrador a que establezca disposiciones de enlace efectivas en las sedes de todas las comisiones económicas regionales."

2. En su Resolución 1896 (LVII) sobre Cooperación Regional, el Consejo Económico y Social tomó nota de esta decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD y pidió al Secretario General que "adopte las disposiciones necesarias a fin de que puedan delegarse en las comisiones económicas regionales las funciones pertinentes de organismo de ejecución para proyectos regionales, subregionales e interregionales". Estas funciones serían delegadas por el Administrador del PNUD cuando así lo pidan los países interesados y lo recomiende el Administrador del Programa.2/

3. Seguidamente, se pide que las comisiones económicas regionales cooperen con el PNUD en la planificación y, cuando sea apropiado, en la ejecución de los proyectos regionales, subregionales e interregionales y que, para tal fin, coordinen con el Programa sus propias actividades y las de los equipos asesores multinacionales e interdisciplinarios de las Naciones Unidas en materia de desarrollo.3/

4. Por su parte, al tratar sobre la cuestión de la descentralización de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Asamblea General examinó el informe del Consejo de Administración del PNUD sobre su 18º Período de Sesiones y, en particular, la sección III de la decisión del Consejo de Administración relativa a la cooperación regional y subregional.

5. Sobre el particular, la Asamblea General adoptó la Resolución 3252 (XXIX) del 4 de diciembre de 1974 en la que, entre otras cosas, se toma nota del "deseo de acelerar la ejecución y realización de los programas y proyectos por países y regiones expresados en los períodos de sesiones

2/ Véase el párrafo operativo 5, sección II de la Resolución 1896 (LVII) del Consejo Económico y Social (1919ª sesión plenaria del 1º agosto 1974.

3/ Ibid., párrafo operativo 6.

del Consejo de Administración del Programa, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General". En su parte resolutive, la resolución pide al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su 20º Período de Sesiones, considerar, entre otros asuntos, el establecimiento de las oficinas regionales exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en relación con las comisiones económicas y regionales, con miras a mejorar la programación, realización, ejecución y actividades complementarias de los programas por países y de los proyectos regionales y subregionales.

6. Sobre la base de estas resoluciones, se han tomado ciertas medidas para fortalecer la cooperación y la comunicación entre la CEPAL y el PNUD, tanto en el plano institucional como en lo que se refiere a las actividades operacionales.

7. Durante el decimoquinto período de sesiones de la CEPAL en Quito, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director Regional para América Latina del PNUD sostuvieron conversaciones con miras a desarrollar un sistema permanente de coordinación entre la CEPAL y la Dirección Regional para América Latina del PNUD que pudiera hacer más eficaz la acción esencialmente complementaria de los dos organismos en la región.

8. En este sentido se tiene la convicción de la necesidad de lograr un esquema de acción conjunta que permita armonizar las funciones distintas pero esencialmente complementarias de los dos organismos, reflejando así el papel fundamental de la CEPAL como centro de reflexión y fuente de ideas y políticas destinado a promover el desarrollo económico y social de la región y responsable de evaluar la aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo y la puesta en marcha del Programa de Acción sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional aprobado por la Asamblea General en su Resolución 3202 (S-VI) y el que corresponde al PNUD como organismo operacional responsable de definir las políticas de cooperación técnica para ayudar a los países a dar aplicación práctica a aquellas ideas.

9. El primer paso destinado a establecer un nexo sistemático entre las dos organizaciones fue tomado en 1973 cuando los Representantes Residentes del PNUD en América Latina y el Caribe fueron informados sobre los puntos en que la CEPAL y el PNUD iniciarían una acción sistemática y continua en la región. Se especificó el intercambio necesario de informes y documentos y la asistencia que podría prestar la CEPAL y el ILPES al PNUD, tanto a nivel multinacional como al nivel nacional, cooperando en la preparación de los documentos de antecedentes, que es uno de los requisitos básicos de la programación de países, participando cuando sea de interés en las revisiones anuales y en la evaluación. El Representante Residente en Chile, y en aquel entonces Oficial de Enlace con la CEPAL, fue encargado por el PNUD para ejecutar y estudiar estas disposiciones.

10. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director Regional para América Latina del PNUD acordaron llevar a cabo un estudio sobre las actividades operacionales de carácter regional financiados por el PNUD en América Latina y el Caribe y su relación con la CEPAL y con otras instituciones interesadas. La primera parte de este estudio fue terminada en diciembre de 1974 habiéndose hecho por primera vez un examen a fondo de la relación entre las actividades regionales financiadas por el PNUD en América Latina y el Caribe y las estrategias globales y regionales adoptadas en materia del desarrollo por el sistema de las Naciones Unidas; de la metodología utilizada para la programación de estas actividades; de los procedimientos empleados para formular, ejecutar, evaluar y asegurar el seguimiento de los proyectos regionales; y de las complejas estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas que tienen la responsabilidad de llevar a cabo estas actividades en la región.

11. El estudio está sirviendo de base para las discusiones que se están realizando actualmente entre el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director Regional para América Latina del PNUD con miras a diseñar un sistema para la programación y manejo destinado a responder más cabalmente a las necesidades de la región en materia de desarrollo

y lograr un mayor impacto en las actividades financiadas por el PNUD al nivel de los países, así como una mejor integración de los esfuerzos entre el PNUD y la CEPAL, y los organismos especializados que, de una manera u otra, están vinculados a ambas instituciones. Como primer paso en este sentido, durante el decimosexto período de sesiones de la CEPAL se celebrará en Puerto España una reunión del 8 al 9 de mayo de 1975, en la que participarán además del Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director Regional para América Latina del PNUD, otros funcionarios de la CEPAL y del PNUD y los jefes de algunos de los proyectos regionales más importantes del PNUD.

12. Las actividades multinacionales del PNUD en América Latina y el Caribe han comenzado a desarrollarse sobre la base de un amplio programa regional de actividades que servirá como instrumento de acción del PNUD para responder en forma rápida y eficiente a las necesidades más apremiantes de la región en su conjunto. La cooperación técnica que se preste en el marco de este programa corresponderá así a los requerimientos actualmente percibidos y definibles por la realidad y la decisión de los gobiernos del área, y a los que surjan en el futuro. Tanto en el análisis de la realidad regional como en la identificación de los problemas, la cooperación con la CEPAL deberá rendir importantes frutos.

13. Nuevos enfoques imaginativos al proceso de desarrollo y, en especial, a la cooperación técnica, están en aplicación en varios proyectos regionales del PNUD recientemente iniciados y en otros en preparación. Después de comprobarse la utilidad de estos enfoques, podrán aplicarse con efecto catalizador en programas nacionales. El programa regional se concentra principalmente en dar apoyo a la integración económica subregional y a actividades de alta prioridad, particularmente en ciencia y tecnología, utilizando la capacidad humana instalada en instituciones de la región. Confiando en la experiencia y el conocimiento disponible en América Latina y el Caribe y movilizand los recursos de la región se hacen esfuerzos intensivos para facilitar la transferencia y aplicación de tecnologías entre países del área.

14. El apoyo de los países latinoamericanos y del Caribe ha permitido que varios proyectos interdisciplinarios de esta nueva orientación estén en ejecución o en proceso de formulación conjunta por el PNUD y la CEPAL. Estos incluyen la cuarta fase de las actividades del ILPES - que continúa siendo el proyecto más importante que financia el PNUD en América Latina - y que está preparado para responder a necesidades nuevas; el proyecto de cooperación a los países miembros de la CECLA en la esfera de la política comercial y su preparación para participar en las negociaciones comerciales multilaterales; proyectos dentro del marco del Programa de acción sobre el nuevo orden económico internacional para analizar características básicas necesarias para la creación de nuevas condiciones en la estructura económica mundial, tanto en los campos de comercio en productos básicos como en el relativo al sistema monetario y financiero; un estudio para la creación de una empresa multinacional latinoamericana de fertilizantes, cuyo objetivo es identificar campos apropiados para movilizar recursos humanos y financieros latinoamericanos para poner en marcha un programa de cooperación multinacional en la producción, oferta y comercialización de fertilizantes; un proyecto sobre desarrollo y educación dirigido a explorar alternativas de políticas de desarrollo que incluyan educación y otras dimensiones sociales; una misión de prevención de desastres naturales en los países andinos y otra similar para Centroamérica; una evaluación de las consecuencias de la crisis energética en Centroamérica y un proyecto de cooperación para la definición de políticas que aseguren el desarrollo óptimo y la utilización de los recursos de la región para la generación de energía eléctrica. Además, está contemplado efectuar un curso de capacitación para la región del Caribe de habla inglesa sobre planificación y proyectos industriales con énfasis en la evaluación, supervisión y ejecución. También está bajo consideración la cooperación entre la CEPAL y el PNUD para hacer un análisis sobre las posibilidades y

/los obstáculos

los obstáculos a la cooperación económica que prevalecen entre los países de la cuenca del Caribe, con el propósito de que los mismos obtengan beneficios mayores de los esfuerzos comunes en curso o que se proyectan.

15. A fin de institucionalizar la cooperación entre el PNUD y la CEPAL/ILPES y aumentar la eficiencia del esfuerzo común en pro del desarrollo de la región, el PNUD estableció en enero de 1975 una Oficina de Enlace del PNUD ante CEPAL e ILPES. El Oficial de Enlace, bajo la orientación de la Dirección Regional para América Latina del PNUD, cooperará en la preparación de los proyectos o programas de actividades comunes del ILPES y el PNUD y de la CEPAL y el PNUD. Asimismo, asistirá al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Director de ILPES, así como a los Directores de otros proyectos regionales importantes del PNUD con sede en Santiago, para lograr una mayor coordinación entre dichos proyectos, las actividades de la CEPAL y la de los otros proyectos regionales del PNUD.

16. Las funciones de la Oficina de Enlace son, entre otras:

- a) Asegurar el mantenimiento de canales de comunicación permanentes y eficaces entre la CEPAL y la Dirección Regional para América Latina del PNUD y facilitar la participación de la CEPAL y el ILPES en los ejercicios de programación nacional y regional; y
- b) Definir los arreglos para la formulación, ejecución y administración de los proyectos regionales que sean de interés para la CEPAL.

17. Este contacto permanente de una Oficina de Enlace del PNUD en Santiago complementa las consultas continuas y periódicas entre el Director Regional para América Latina y el Secretario Ejecutivo de la CEPAL sobre cuestiones de política y programación generales y las reuniones bianuales de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales, en las cuales asisten representantes del PNUD.

18. En lo que se refiere a la ejecución de las actividades operacionales multinacionales, un grupo de trabajo del PNUD y de las Naciones Unidas está actualmente estudiando las modalidades de dicha ejecución a fin de que puedan delegarse en las comisiones económicas regionales las funciones pertinentes de organismo de ejecución para proyectos regionales, subregionales e interregionales financiados por el PNUD, cuando así lo soliciten los países interesados y lo recomiende el Administrador del PNUD.

19. La delegación en la CEPAL de las funciones de organismo de ejecución para proyectos regionales, subregionales e interregionales financiados por el PNUD, en cuestiones que tengan relación con las actividades propias de la secretaría, lograría el propósito de transferir a los países los resultados de las investigaciones de la CEPAL a través de actividades operacionales.

20. A nivel nacional, los Representantes Residentes en los países en los cuales la CEPAL no tiene oficinas regionales, están de hecho representando y prestando servicios y facilitando la capacidad operativa de la Comisión. Por otra parte, se está considerando nombrar formalmente a los Representantes del PNUD como representantes de la CEPAL. Ya se han hecho arreglos para que los Representantes Residentes en América Latina y el Caribe mantengan entrevistas informativas en la sede de CEPAL, al ser nombrados o cuando sea apropiado.

21. Para mejorar la planificación y coordinación de la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población en la región, fue establecido en 1974 otro arreglo permanente entre el FNUAP y la CEPAL en el sentido de que el Coordinador Regional del FNUAP con sede en Santiago desempeñe también funciones de enlace del FNUAP con la CEPAL y el ILPES.